



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se deja sin efecto la Resolución de 22 de octubre de 2019, de la Dirección Gerencia, y se declara aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 7 de junio de 2019 y Resolución de 7 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Electricista en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre.

Por Resolución de 22 de octubre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se declara aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 7 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Electricista en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre.

Posteriormente, por Resolución de 7 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se procedió a acumular diez plazas de la categoría de Electricista correspondientes al turno libre a las plazas convocadas por Resolución de 7 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, iniciándose un nuevo plazo de presentación de instancias para aquellos aspirantes que deseen participar en el proceso selectivo.

Como consecuencia de lo anterior se hace preciso, dejar sin efecto la Resolución de 22 de octubre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud citada anteriormente y proceder a la publicación de una nueva Resolución con las nuevas relaciones provisionales de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, por lo que de conformidad con lo previsto en la base 4.1 de la Resolución de 7 de junio de 2019 publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 125, de 28 de junio de 2019, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Dejar sin efecto la Resolución de 22 de octubre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 220, de 11 de noviembre de 2019, por la que se declara aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 7 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Electricista en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre.

Segundo.— Aprobar y hacer pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Mecánico para su provisión por turno libre convocado por Resolución de 7 de junio de 2019 y Resolución de 7 de enero de 2020.

La relación provisional de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: <https://www.aragon.es/-/oposiciones>.

Tercero.— De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Convocatoria y en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para que los interesados puedan subsanar por escrito los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa dirigido al Servicio Aragonés de Salud, Plaza de la Convivencia, 2 - 50017, Zaragoza.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba.



Cuarto.— La nueva fecha de celebración del ejercicio se hará pública con la antelación debida.

Zaragoza, 29 de mayo de 2020.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**